

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41854 MURCIA

Don Pedro Adán Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber.

1. Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000006/2010 se ha dictado el 28-10-2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Juan Herrero Cutillas y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 1-10-2012.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el B.O.E. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 13 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120077782-1